

Información para el análisis de coyuntura del 22 de marzo de 2018

Colombia: *Seguridad social de trabajadores por prestación de servicios se descontará mes vencido. 22-marzo-2018, (Portafolio, redacción)*

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca (región del centro de Colombia), dando respuesta a una acción popular interpuesta por la congresista **Angélica Lozano**, ordenó al Gobierno que dentro de los próximos cuatro meses expida la reglamentación del artículo 135 del actual plan de desarrollo, en el cual se determina que los empleadores, ya sean del sector público o del privado, **deberán garantizar la retención directa de los aportes a los que están obligados los contratistas.**

Un trabajador vinculado bajo la figura de prestación de servicios debe pagar su seguridad social como requisito para poder pasar la cuenta de cobro a su empleador. De acuerdo con Lozano, esto le implicaba a miles de trabajadores endeudarse para poder cobrar su pago. Ahora, una vez quede debidamente reglamentado, el empleador deberá descontar directamente de la remuneración del trabajador el valor correspondiente a sus aportes a seguridad social. ([Nota completa](#))

Honduras: *Tribunal Superior de Cuentas revela nuevo caso de corrupción en el IHSS. 22-marzo-2018, (Tiempo, Isaac Sandoval)*

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) presentó un nuevo informe ante el Ministerio Público (MP) sobre el hallazgo de irregularidades en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Estas irregularidades fueron detectadas en el pago de más de 500 millones de lempiras a la Empresa Sistemas Abiertos S. A. de C. V por el proyecto Modernización Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social (MOFIHSS). Este programa tenía como objetivo dar una solución informática integral.

El informe del TSC “concluye que el sistema informativo del proyecto de MOFIHSS no cumplió con los objetivos de la contratación.

Además, **se realizó el hallazgo de 27 irregularidades que concluyen en indicios de responsabilidad penal al no encontrarse documentos que justifiquen la inversión de 599 millones de lempiras.**

No se encontraron planes anuales de compras y contrataciones, correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, durante los cuales se ejecutó el contrato. ([Nota completa](#))

México: *ISSEMyM, vanguardia y ejemplo como organismo público de seguridad social.* 22-marzo-2018, (Diario Nacional, redacción)

El Estado de México cuenta con un sistema de seguridad social único a nivel nacional, por más de 34 años de existencia ha formado parte de la Administración Pública del Estado de México, como un organismo auxiliar del poder Ejecutivo, brinda a sus derechohabientes las mejores prestaciones y beneficios en el país. El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), es en la actualidad uno de los sistemas estatales de salud más robustos, de vanguardia y especializados, brinda en sus servicios calidad y humanismo, conduciéndose con innovadoras políticas públicas que moderniza su infraestructura, profesionaliza a su capital humano y mejora su sostenibilidad económica permanentemente.

Tiene una capacidad de atención de más 330,000 derechohabientes, que requieren de una constante innovación y ampliación de infraestructura para la cobertura de los servicios de salud, logrando resultados tangibles, a través de novedosos esquemas de financiamiento como las APP (Asociación Público-Privadas) y las PPS (Proyectos para Prestación de Servicios).

El Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), Alberto L. Peredo Jiménez, recientemente firmó un Convenio de Adhesión de este instituto, con la Organización Nacional de Instituciones Estatales de Seguridad Social (ONIESS), para lograr una mayor suficiencia y sustentabilidad financiera para tranquilidad de los derechohabientes. ([Nota completa](#))